RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 441/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 2/2020 PARA LA ADQUISICION DE CINTAS Y KIT DE LIMPIEZA PARA IMPRESORA DE TARJETAS PVC, ID N° 373.755 A LA EMPRESA BERNABÉ S.A. CON RUC: 80063835-2.

Capiatá, 20 de enero de 2020.-

VISTO: El informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación emanado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 15 de enero de 2020, y;

CONSIDERANDO: Que, transcripto el mismo expresa en lo sucesivo; "*En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIECTA N° 2/2020 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "ADQUISICION DE CINTAS Y KIT DE LIMPIEZA PARA IMPRESORA DE TARJETAS PVC" – ID N.º 373.755, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

La convocatoria contó con el siguiente oferente:

OFERENTES HABILITADOS	***R.U.C.***
BERNABÉ S.A	*80063835-2*

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente, el Intendente quien es la máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte, bajo responsabilidad.

Se aclara que este llamado inició en diciembre del año 2019, por lo tanto fue levantado bajo las reglamentaciones vigentes en ese entonces del Decreto Reglamentario 21909/03.

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 60º del Decreto Nº 21909/03, que establece cuanto sigue:

*"**Análisis.** La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; - 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. - 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. - 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. - 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. - 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	*BERNABÉ S.A*

El Formulario de oferta.	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Ofertas, debidamente extendida.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***

Seguidamente se procede a verificar la calificación legal de la firma oferente; cuyo resultado se detalla:

- *El oferente acreditó no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.*
- *El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis:*
  - *Proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.*
  - *Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, y no se encontró registro.*
  - *No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.*

  - *Se anexa documento respaldatorio de la evaluación legal, que son los siguientes:*

Empresa	***Nombre y Apellido***	***C.I.N°***	***Certificado SINARH***
BERNABE S.A	*ROBERTO FELIX DUARTE CORONEL*	*3706015*	*98436 de fecha 08 de enero de 2020.*
BERNABE S.A	*MORENA JANE NARVAEZ DE DUARTE*	*7427852*	*98440 de fecha 8 de enero de 2020.*

Seguidamente se expone el cuadro de precios ofertados:

Ítem	***Código Catálogo***	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Presentación***	***Cantidad***	***Marca***	***Procedencia***	***Precio unitario (IVA incluído)***	***Precio total***

1	44103112-003	Cinta color para impresora de tarjetas PVC	Unidad	CAJA	170	EVOLIS	FRANCESA	836.000	142.120.000
2	44103112-003	Cinta negra para impresora de tarjetas PVC	Unidad	CAJA	35	EVOLIS	FRANCESA	551.000	19.285.000
3	44103121-028	Kit de limpieza para impresora de tarjetas PVC	Unidad	CAJA	40	EVOLIS	FRANCESA	53.000	2.120.000
Precio Total									**163.525.000**

Se ha evaluado los precios ofertados según planilla de oferta presentada por la empresa BERNABE S.A. conforme a los criterios establecidos en las reglamentaciones vigentes. Según se observa en el cuadro de precios ofertados que los mismos se encuentran dentro del rango de presupuesto establecido para este llamado, no habiendo en los ítems cotizados diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial ni del veinte por ciento (20%) por encima del referencial preparado por Ia Convocante y difundido con el llamado a contratación.

A continuación, se procede a la verificación del cumplimiento con los demás requisitos:

En fecha 14 de enero de 2020, se solicitó por nota a la Firma Oferente que presente los siguientes documentos:

Presentación de muestras, acompañada de una Declaración Jurada de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas.
Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los bienes ofertados en los cuales la empresa oferente no sea fabricante.
Certificado de cumplimiento tributario.
Copia de los Balances Generales y Estado de Resultados conjuntamente con los Formularios de Declaración Jurada de Renta (Formulario N° 101) correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2016, 2017 y 2018.
Copias de contratos anteriores con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria; y/o copias de facturaciones con sus correspondientes notas de remisión de provisión de cintas y kit de limpieza para impresora de tarjetas PVC, objeto del llamado, a partir del ejercicio fiscal 2016, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 80% (ochenta por ciento) del monto estimado por la Convocante. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan a los periodos establecidos y los mismos cuenten con sus correspondientes comprobantes de recepción y/o entrega a satisfacción de la Contratante.
Patente Municipal vigente a la fecha de apertura.

El oferente cumplió con la presentación de los documentos solicitados por lo que se continua con la evaluación:

OFERENTE: BERNABE S.A	***Cumple o No cumple.***
a) *Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC*	*CUMPLE*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados conjuntamente con los Formularios de Declaración Jurada de Renta (Formulario N° 101) de los años 2016, 2017 y 2018, para contribuyente de IRACIS.	*CUMPLE*
Copias de contratos anteriores con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria; y/o copias de facturaciones con sus correspondientes notas de remisión de provisión de cintas y kit de limpieza para impresora de tarjetas PVC, objeto del llamado, a partir del ejercicio fiscal 2016, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al	*CUMPLE*

80% (ochenta por ciento) del monto estimado por la Convocante. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan a los periodos establecidos y los mismos cuenten con sus correspondientes comprobantes de recepción y/o entrega a satisfacción de la Contratante.	
a) Otros documentos.	
Presentación de muestras, acompañada de una Declaración Jurada de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	*CUMPLE*
Certificado de cumplimiento con el seguro social IPS. No se aceptará constancia de no estar inscripto.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes solicitados en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicada.	*CUMPLE*
Carta Compromiso en la cual el oferente se compromete a cumplir estrictamente con la totalidad de las cantidades de bienes y tiempo establecido para la entrega, solicitadas por la Contratante en cada Orden de Compra emitida.	*CUMPLE*
Catálogos y/o folletos de los bienes ofertados.	*CUMPLE*
Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los bienes ofertados en los cuales la empresa oferente no sea fabricante.	*CUMPLE*
GARANTÍA ESCRITA DE LOS BIENES DE 12 (DOCE) MESES DESDE LA FECHA DE ENTREGA.	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***

Seguidamente se procede al estudio de las capacidades financiera, técnica y de experiencia de la empresa.

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la ***Capacidad Financiera*** *se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:*

a) Para contribuyentes de IRACIS:

Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia de los Balances Generales y Estado de Resultados conjuntamente con los Formularios de Declaración Jurada de Renta (Formulario Nº 101) correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2016, 2017 y 2018.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados (2016, 2017 y 2018).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados (2016, 2017 y 2018).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo.

EMPRESA **BERNABÉ S.A.**

CONCEPTO	FORMULAS	2016		2017		2018		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	3.223.172.323	3,33	1.137.695.980	1,57	4.705.679.916	1,11	2,01
	PASIVO CORRIENTE	967.803.565		723.592.762		4.228.553.645		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	967.803.565	0,21	982.792.762	0,58	4.349.742.892	0,70	0,50
	ACTIVO TOTAL	4.610.845.328		1.700.346.808		6.225.911.259		
C- RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	2.545.879.564	16,97	338.982.339	2,26	1.062.154.701	7,08	8,77
	CAPITAL	150.000.000		150.000.000		150.000.000		

RESULTADO: CUMPLE.

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

La empresa BERNABÉ S.A. ha presentado la muestra solicitada en la Carta de Invitación, cuyo análisis arroja los siguientes resultados:

Nº de ÍTEM	MUESTRA PRESENTADA	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Cinta color para impresora de tarjetas PVC	Cinta de impresión original color YMCKO de politereftalato de etileno, de la misma marca de la impresora. Ribbon de 5 paneles: amarillo, magenta, cian, negro y superposición. Número de impresiones por rollo: 300 impresiones. Para impresoras: Evolis Primacy A11.	CUMPLE
2	Cinta negro para impresora de tarjetas PVC	Cinta de impresión monocromático original de resina negro, de la misma marca de la impresora. Número de impresiones por rollo: 2.000 impresiones. Para impresoras: Evolis Primacy Duplex.	CUMPLE
3	Kit de limpieza para impresora de tarjetas PVC	Cada Kit de limpieza para impresora Evolis. Cada kit incluye como mínimo: - 1 caja de paño limpiador. - 5 tarjetas limpiadoras adhesivas. - 5 bastoncillos empapados con alcohol isopropílico.	CUMPLE

La firma oferente presentó las muestras solicitadas las cuales cumplen con las características técnicas solicitadas. Por lo tanto, a criterio de esta Unidad la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

c) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

En cuanto a la experiencia, la empresa BERNABÉ S.A presentó los siguientes contratos.

Nº	BENEFICIARIO	CONTRATO	FECHA	MONTO	ACTA DE RECEPCION
1	MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	OC Nº 16376	28-01-2019	22.491.250	SÍ.
2	MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	OC Nº 16373	28-01-2019	127.822.500	SÍ.
3	MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	OC Nº 17588	28-06-2019	11.020.000	SÍ.
4	MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	OC Nº 17574	19-06-2019	22.230.000	SÍ.
5	MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	OC Nº 17569	19-06-2019	14.131.250	SÍ.
6	MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	OC Nº 17557	16-05-2019	16.720.000	SÍ.
7	MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	OC Nº 16391	18-03-2019	26.410.000	SÍ.
TOTAL				240.825.000	

En la Carta de Invitación se estableció como requisito: contratos anteriores con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria; y/o copias de facturaciones con sus correspondientes notas de remisión de provisión de cintas y kit de limpieza para impresora de tarjetas PVC, objeto del llamado, a partir del ejercicio fiscal 2016, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 80% (ochenta por ciento) del monto estimado por la Convocante. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan a los periodos establecidos y los mismos cuenten con sus correspondientes comprobantes de recepción y/o entrega a satisfacción de la Contratante.

Según las documentaciones obrantes, la firma CUMPLE con el requisito de experiencia.

En cuanto a la antigüedad de la empresa, según Constancia de Inscripción de RUC en la SET que se encuentra en el SIPE en estado Activo, se comprueba que cuenta con la antigüedad exigida en la Carta de Invitación del llamado, en la cual se estableció una antigüedad mínima de 8 (ocho) años.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluada la oferta presentada dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, las Instrucciones a los Oferentes y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se llega a la conclusión de que la máxima autoridad será quien resuelva sobre el resultado de este proceso, pudiendo llevar a cabo la adjudicación bajo su responsabilidad, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo:

Empresa: BERNABÉ S.A. - RUC: 80063835-2
Adjudicación: *POR EL TOTAL*
Monto: *Gs. 163.525.000 (Guaraníes, CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL) – IVA INCLUIDO.-*

Se adjuntan documentos."

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR,** la Contratación Directa N° 2/2020 para la ADQUISICION DE CINTAS Y KIT DE LIMPIEZA PARA IMPRESORA DE TARJETAS PVC, ID N° 373.755 a la empresa BERNABÉ S.A. con RUC: 80063835-2, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL.
Monto: Gs. 163.525.000.- (Guaraníes, CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL) – IVA Incluido. -

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro **340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"** del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2020, según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	1/4	340	30	1	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	163.525.000
TOTAL						**163.525.000.-**

Art. 3º **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

SR. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal